

39013



**NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA
DEL D.M. DE QUITO**

DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO

COPIA: **PRIMERA**



Factura: 001-002-000001028



20151701076P00628

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20151701076P00628					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	LEMA SAÑAY ROLANDO WLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711589186	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CADENA LOZANO JESSICA YADHIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721348884	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LEMA SAÑAY ANGEL RUBEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713712988	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	LEMA SAÑAY JORGE RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710841921	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ITCHEMBA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		220.00					

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000001027



20151701076000041

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701076000041

NOTARIO OTORGANTE:	GONZALO ROMAN CHACON NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
LEMA SANAY JORGE RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710840321

FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-05-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JORGE RAUL LEMA SANAY
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1710840321

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario



1rto

2 ESCRITURA Nº.

3

2015	17	01	76	P626
------	----	----	----	------

4 FACTURA: 1028

5

6 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

7 **OTORGADA POR:**

8 **ROLANDO WLADIMIR LEMA SAÑAY Y CONYUGE**

9 **A FAVOR DE**

10 **JORGE RAÚL y ANGEL RUBEN LEMA SAÑAY**

11 **CUANTIA: \$ 320,00 DI: 3 COPIAS H.R.**

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
13 República del Ecuador, hoy tres de junio del año dos mil quince, ante mi
14 DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, Notario Septuagésimo Sexto del
15 Cantón Quito, comparecen por una parte en sus calidades de **CEDENTES**:
16 los cónyuges señores **ROLANDO WLADIMIR LEMA SAÑAY** y **JESSICA**
17 **YADHIRA CADENA LOZANO**, de estado civil casados entre sí; por sus
18 propios y personales derechos y, por otra parte en calidad de
19 **CESIONARIOS**: comparecen los señores **JORGE RAÚL LEMA SAÑAY**, de
20 estado civil divorciado; por sus propios y personales derechos y, **ANGEL**
21 **RUBEN LEMA SAÑAY**, de estado civil soltero, por sus propios y personales
22 derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
23 edad, domiciliados en este cantón Quito, hábiles según derecho para
24 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han
25 exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente
26 autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el
27 objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y
28 voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es

Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario

1 como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase hacer constar en el registro de
2 escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de
3 Participaciones de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
4 **INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de este instrumento
5 público, por sus propios y personales derechos, por una parte en sus
6 calidades de **CEDENTES:** los cónyuges señores **ROLANDO WLADIMIR LEMA**
7 **SAÑAY** y **JESSICA YADHIRA CADENA LOZANO**, de estado civil casados entre
8 sí; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIOS:** comparecen los señores
9 **JORGE RAÚL LEMA SAÑAY**, de estado civil divorciado; y, **ANGEL RUBEN**
10 **LEMA SAÑAY**, de estado civil soltero. Los comparecientes son de
11 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de
12 Quito, Distrito Metropolitano; hábiles y capaces para contratar y obligarse.
13 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-** Mediante escritura pública otorgada el
14 dieciocho de febrero del dos mil nueve, ante la señora Notaria Séptima
15 Suplente Doctora Marcia Naranjo Borja, e inscrita en el Registro Mercantil
16 del cantón Quito el veinte y dos de abril del dos mil nueve, se procedió a
17 constituir la compañía denominada **HELSOLUTION CIA. LTDA.** b).- La Junta
18 General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
19 **HELSOLUTION CIA. LTDA.**, reunida el día viernes veinte y nueve de mayo
20 del año dos mil quince, resolvió autorizar por unanimidad de votos a su
21 socio: señor **ROLANDO WLADIMIR LEMA SAÑAY**, ceder y transferir en
22 forma total, sus participaciones sociales que posee dentro de la compañía, a
23 favor de los **CESIONARIOS** señores: **JORGE RAÚL LEMA SAÑAY** y **ANGEL**
24 **RUBEN LEMA SAÑAY** y demás acotos societarios que constan en los libros
25 sociales de la compañía y la Superintendencia de Compañías como órgano
26 de control. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos
27 antecedentes se realizan las siguientes cesiones: Uno) Los cónyuges señores
28 **ROLANDO WLADIMIR LEMA SAÑAY** y **JESSICA YADHIRA CADENA LOZANO**,

Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario



1 ceden y transfieren trecientas (300) participaciones sociales, con el valor
2 nominal de un (USD \$ 1,00) un dólar cada una, que equivale a TRECIENTOS
3 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 300,00), que poseen dentro de la compañía a favor del señor JORGE RAÚL LEMA SAÑAY
4 y, Dos) Los cónyuges señores ROLANDO WLADIMIR LEMA SAÑAY y JESSICA
5 YADHIRA CADENA LOZANO, ceden y transfieren veinte (20)
6 participaciones sociales, con el valor nominal de (USD \$1,00) un dólar cada
7 una, que equivale a VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
8 AMÉRICA (USD \$20), que poseen dentro de la compañía a favor del señor
9 ANGEL RUBEN LEMA SAÑAY. En consecuencia LOS CEDENTES, ceden y
10 transfieren sin reserva alguna todos los derechos y obligaciones que tienen
11 sobre cada una de las participaciones dentro del capital social de la
12 compañía HELSOLUTION CIA. LTDA., a favor de LOS CESIONARIOS. Luego
13 de la presente transferencia, el capital social de la compañía HELSOLUTION
14 CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR
JORGE RAÚL LEMA SAÑAY	300	USD \$ 300,00
ANGEL RUBEN LEMA SAÑAY	20	USD \$ 20,00
TOTAL	400,00	USD \$ 400,00

16
17 **CUARTA: DECLARATORIA.-** Efectuada esta cesión los CESIONARIOS: señor
18 JORGE RAÚL LEMA SAÑAY, pasa hacer propietario de trecientas ochenta
19 participaciones sociales, por el valor nominal de un dólar cada una de ellas,

Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario

dentro de la compañía HELSOLUTION CIA. LTDA.; y, el señor ANGEL RUBEN LEMA SAÑAY, pasa hacer propietario de veinte participaciones sociales, por el valor nominal de un dólar cada una de ellas, dentro de la compañía HELSOLUTION CIA. LTDA., pasando a formar parte de la compañía HELSOLUTION CIA. LTDA., como socios activos, por lo que no tienen nada que reclamarse a presente o a futuro, entre CEDENTES Y CESIONARIOS por la transferencia celebrada mediante este instrumento, pues se encuentran satisfechas todas las obligaciones. En cuanto a los cónyuges señores ROLANDO WLADIMIR LEMA SAÑAY y JESSICA YADHIRA CADENA LOZANO, dejan de ser socios de la compañía HELSOLUTION CIA. LTDA.

QUINTA.- El presente acto societario de cesión de participaciones se tomará nota en la matriz de la respectiva escritura de constitución de la compañía HELSOLUTION CIA. LTDA., celebrada ante la Notaría Séptima Suplente del cantón Quito, Dra. Marcia Naranjo Borja, según escritura pública otorgada el dieciocho de febrero del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y dos de abril del dos mil nueve.

SEXTA GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta del CESIONARIOS.

SÉPTIMA: Queda expresamente autorizado el Abogado Aníbal Enrique Balseca Sánchez para realizar todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y registro. Hasta aquí la minuta. Usted señor notario se servirá inserta las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que se halla firmada por el Abogado ANIBAL ENRIQUE BALSECA SANCHEZ, portador de la matrícula número diecisiete guion dos mil once guion ciento sesenta del Foro de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los

Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario



1 comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y se ratifican
2 lo expuesto y para constancia firman conmigo en unidad de acto de
3 cual doy fe.-

4 
5
6 ROLANDO WLADIMIR LEMA SAÑAY

7 C.C. 141150618-5

8 
9 JESSICA YADHIRA CADENA LOZANO

10 C.C. 172139860-4

11 
12 JORGE RAÚL LEMA SAÑAY

13 C.C. 171089032-1

14 
15
16 ANGEL RUBEN LEMA SAÑAY

17 C.C. 171371248-0

18
19 
20 DR. GONZALO ROMAN CHACON

21 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

22
23
24
25
26
27
28

El Nota....

HELSOLUTION CIA. LTDA.

Portoviejo Oel - 51 y Pérez Guerrero, Piso 3, Oficina: 30-10, Quito - Ecuador
T: (593-2) 2233469 | F: (593-2) 2905991 | info@helsolution.com.ec
www.helsolution.com.ec

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HELSOLUTION CIA. LTDA.

HCL-2015-001

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy viernes veinte y nueve de mayo del dos mil quince, en el local social de la compañía, ubicado en la Calle Pérez Guerrero y Portoviejo Oel-51, siendo las 08H00, se reúnen los siguientes socios:

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR
ROLANDO WLADIMIR LEMA SAÑAY	320	USD \$ 320,00
JORGE RAUL LEMA SAÑAY	80	USD \$ 80,00
TOTAL	400,00	USD \$ 400,00

En esta forma se encuentra presente y bien integrado la totalidad del capital social.

Cada participación es de un dólar cada una y todas se encuentran íntegramente pagadas.

El Presidente Ad-Hoc de la compañía señor JORGE RAUL LEMA SAÑAY, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 119, en referencia al artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

- CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE EFECTUARÁ EL SEÑOR ROLANDO WLADIMIR LEMA SAÑAY.

Los socios por unanimidad manifiestan su voluntad de reunirse a fin de tratar lo señalado por el Presidente Ad-Hoc.

El Presidente solicita se prepare la nómina de concurrentes a la Junta y una vez comprobada la asistencia del quórum legal, declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y, disponiendo que de inmediato se pase a conocer y resolver el primer punto del orden del día: 1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE EFECTUARÁ EL SEÑOR ROLANDO WLADIMIR LEMA SAÑAY.

Toma la palabra el señor ROLANDO WLADIMIR LEMA SAÑAY para manifestar que, pone en conocimiento de la Junta, que tiene a bien ceder y transferir (320) trecientas veinte participaciones sociales del valor nominal de (USD \$1) un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de la Compañía y que son de su propiedad, a favor de los señores JORGE RAUL LEMA SAÑAY y ANGEL RUBEN LEMA SAÑAY, dejando en claro que, con la legalización de esta transferencia, deja de ser socio de la compañía HELSOLUTION CIA. LTDA.

Puesto a consideración de los Socios presentes, éstos renuncian a su derecho preferente y autorizan la cesión y transferencia de las (320) participaciones sociales del valor nominal de (USD \$1) un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, del señor ROLANDO

HELSOLUTION CIA. LTDA.

Portoviejo Cel - 51 y Pérez Guerrero, Piso 3, Oficina: 30-10, Quito - Ecuador
T: (593-2) 2233489 | F: (593-2) 2805591 | info@helsolution.com.ec
www.helsolution.com.ec

WLADIMIR LEMA SAÑAY a favor de los señores JORGE RAÚL LEMA SAÑAY y ANGEL RUBEN LEMA SAÑAY.

Los socios disponen al señor ROLANDO WLADIMIR LEMA SAÑAY, Gerente General y Representante Legal de la compañía HELSOLUTION CIA. LTDA., proceda a la legalización de la transferencia de conformidad con lo que dispone la Ley y los Estatutos Sociales.

El Presidente Ad-Hoc manifiesta que no existen más asuntos pendientes por tratar, por lo que concede un receso a fin de preparar la correspondiente acta.

Reinstalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, se procede a dar lectura a esta acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios concurrentes, sin cambios o modificación alguna y para constancia y en ratificación de lo acordado, firman en unidad de acta.

El Presidente Ad-Hoc declara concluida la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía HELSOLUTION CIA. LTDA.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano a los veinte y nueve (29) días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las 10h00 horas.


ROLANDO WLADIMIR LEMA SAÑAY
C.I. 171150618-6
Secretario


JORGE RAUL LEMA SAÑAY
C.I. 171084032-1
Presidente Ad-Hoc

HELSOLUTION CIA. LTDA.
Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica
P.O. BOX 10000
Quito - Ecuador
T: (593-2) 2233489 | F: (593-2) 2805591 | info@helsolution.com.ec



$\log(C_2)$ mmol

171371298-0

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LENA TENECIELA SEGUNDO MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SANAY ROSA ELVA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2014-05-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-05-05

E304315523



0146-5200




 Instruktorzy kursu i autorzy

1. *Journal of Management Education*, 2000, 24(1), 1-10.

ELECCIONES SECUNDARIAS 22-FEB-2014

1713712980

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LEMA SANAY ANGEL RUBEN

MICHNCHA
PRONONK
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIÇÃO	2
CENTRO HISTÓRICO	1
PARRÓQUIA	DONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. Quito, a 11 de mayo de 2016.

- 3-JUN-2015

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.C.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CEDELA DE
CIUDADANÍA
NOMBRES Y APELLIDOS
LITMA SANAY
JONKE RAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ALAUZI
GUASUNTOS

FECHA DE NACIMIENTO 1973-09-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº 171084032-1



INSTRUMENTO
SUPERIOR

REGISTRO DE OCUPACION
TECNOLOGO

V3343V2242

ASISTENTE SOCIAL DEL SECTOR
LITMA SEGUNDO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANAY ROSA ELVA

LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO
LOJA
2015-02-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-01

[Signature]

[Signature]

2015-02-01

2015-02-01



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

El día 13 de Febrero de 2014

171084032-1 033-01M

CELEBRACIÓN POR VOTO

RICHINCHA

QUITO

CENTRO MISTESION

CENTRO HISTORICO

DUPLICADO USD 4

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE RICHINCHA - 00005

3954614

12/04/2014 10:13:46

3954614

MP 100M 00

[Signature]

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolví.

Quito, a

3 JUN 2015

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CADENA LOZANO
JESSICA YADHIRA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA INESCA
FECHA DE NACIMIENTO 1998-11-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
ROLANDO WILDMAN
LEMA SANAY

1721348884



EDUCACIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CADENA LUIS ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOZANO AMABLE MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2012-02-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-04

[Signature]

CONSERVADOR

[Signature]

REGISTRADOR

#333372642



1721348884



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



009

SECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

009 - 0045

1721348884

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA

CADENA LOZANO JESSICA YADHIRA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

DESCRIPCIÓN 2
CENTRO HISTÓRICO 1
PARROQUIA 1
ZONA 2014

AL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió,
Quito, a

- 3 JUN 2015

Dr. Gonzalo Ramón Charón
NOTARIO SEPTUAGESIMO-SEXTO D.M.O.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
LEMA SAÑAY
ROLANDO WLADIMIR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
EL SALVADOR
FECHA DE NACIMIENTO 1988-03-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
JESSICA YADHIRA
CAGENA LOZANO

Nº 171150610-0



REGISTRACIÓN
SUPERIOR

PROCESOS / OPERACIÓN
LIC. COMERCIO EXT

APellidos y Nombres del P.D.B.
LEMA SEGUNDO MANUEL
Apellidos y Nombres de la madre
SAÑAY ROSA ELVA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-02-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-04

V356702402



[Signature]
ENCARGADO

[Signature]
V. A. MONTAÑA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE



033
ELECCIONES SECCIONALES 23-MAR-2014
033 - 0035
NÚMERO DE CERTIFICADO
LEMA SAÑAY ROLANDO WLADIMIR
CÉDULA
1711506186

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CENTRO HISTÓRICO
2
1
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
1711506186

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y es devuelto,
Quito, a

-3 JUN 2015

Dr. Gonzalo Roman Chacon
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O.



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR: ROLANDO
WLADIMIR LEMA SAÑAY Y CONYUGE A FAVOR DE JORGE RAÚL Y ANGEL RUBEN
LEMA SAÑAY DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO HOY TRES DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

[Signature]

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



[Firma]



NOTARÍA
SEPTIMA DEL CANTON QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 39013



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	17089
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	553
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA /QUITO /03/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HELSOLUTION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 320 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN DÓLAR CADA UNO A LOS CESIONARIOS - SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1231 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22/04/2009, TOMO: 140.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZAVETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 085-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



39013



**NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA
DEL D.M. DE QUITO**

DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO

COPIA: PRIMERA



Factura: 001-002-000001028



20151701076P00628

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20151701076P00628					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	LEMA SAÑAY ROLANDO WLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711569186	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CADENA LOZANO JESSICA YADHIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721340884	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LEMA SAÑAY ANGEL RUBEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713712980	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	LEMA SAÑAY JORGE RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710841921	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ITCHEMBA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		220.00					

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000001027



20151701076000041

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701076000041

NOTARIO OTORGANTE:	GONZALO ROMAN CHACON NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
LEMA SANAY JORGE RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710840321

FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-05-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JORGE RAUL LEMA SANAY
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1710840321

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario



1rto

2 ESCRITURA Nº.

3

2015	17	01	76	P626
------	----	----	----	------

4 FACTURA: 1028

5

6 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

7 **OTORGADA POR:**

8 **ROLANDO WLADIMIR LEMA SAÑAY Y CONYUGE**

9 **A FAVOR DE**

10 **JORGE RAÚL y ANGEL RUBEN LEMA SAÑAY**

11 **CUANTIA: \$ 320,00 DI: 3 COPIAS H.R.**

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
13 República del Ecuador, hoy tres de junio del año dos mil quince, ante mi
14 DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, Notario Septuagésimo Sexto del
15 Cantón Quito, comparecen por una parte en sus calidades de **CEDENTES**:
16 los cónyuges señores **ROLANDO WLADIMIR LEMA SAÑAY** y **JESSICA**
17 **YADHIRA CADENA LOZANO**, de estado civil casados entre sí; por sus
18 propios y personales derechos y, por otra parte en calidad de
19 **CESIONARIOS**: comparecen los señores **JORGE RAÚL LEMA SAÑAY**, de
20 estado civil divorciado; por sus propios y personales derechos y, **ANGEL**
21 **RUBEN LEMA SAÑAY**, de estado civil soltero, por sus propios y personales
22 derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
23 edad, domiciliados en este cantón Quito, hábiles según derecho para
24 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han
25 exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente
26 autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el
27 objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y
28 voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es

Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario

1 como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase hacer constar en el registro de
2 escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de
3 Participaciones de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
4 **INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de este instrumento
5 público, por sus propios y personales derechos, por una parte en sus
6 calidades de **CEDENTES:** los cónyuges señores **ROLANDO WLADIMIR LEMA**
7 **SAÑAY** y **JESSICA YADHIRA CADENA LOZANO**, de estado civil casados entre
8 sí; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIOS:** comparecen los señores
9 **JORGE RAÚL LEMA SAÑAY**, de estado civil divorciado; y, **ANGEL RUBEN**
10 **LEMA SAÑAY**, de estado civil soltero. Los comparecientes son de
11 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de
12 Quito, Distrito Metropolitano; hábiles y capaces para contratar y obligarse.
13 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-** Mediante escritura pública otorgada el
14 dieciocho de febrero del dos mil nueve, ante la señora Notaria Séptima
15 Suplente Doctora Marcia Naranjo Borja, e inscrita en el Registro Mercantil
16 del cantón Quito el veinte y dos de abril del dos mil nueve, se procedió a
17 constituir la compañía denominada **HELSOLUTION CIA. LTDA.** b).- La Junta
18 General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
19 **HELSOLUTION CIA. LTDA.**, reunida el día viernes veinte y nueve de mayo
20 del año dos mil quince, resolvió autorizar por unanimidad de votos a su
21 socio: señor **ROLANDO WLADIMIR LEMA SAÑAY**, ceder y transferir en
22 forma total, sus participaciones sociales que posee dentro de la compañía, a
23 favor de los **CESIONARIOS** señores: **JORGE RAÚL LEMA SAÑAY** y **ANGEL**
24 **RUBEN LEMA SAÑAY** y demás acotos societarios que constan en los libros
25 sociales de la compañía y la Superintendencia de Compañías como órgano
26 de control. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos
27 antecedentes se realizan las siguientes cesiones: Uno) Los cónyuges señores
28 **ROLANDO WLADIMIR LEMA SAÑAY** y **JESSICA YADHIRA CADENA LOZANO**,

Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario



1 ceden y transfieren trecientas (300) participaciones sociales, con el valor
2 nominal de un (USD \$ 1,00) un dólar cada una, que equivale a TRECIENTOS
3 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 300,00), que poseen dentro de la compañía a favor del señor JORGE RAÚL LEMA SAÑAY
4 y, Dos) Los cónyuges señores ROLANDO WLADIMIR LEMA SAÑAY y JESSICA
5 YADHIRA CADENA LOZANO, ceden y transfieren veinte (20)
6 participaciones sociales, con el valor nominal de (USD \$1,00) un dólar cada
7 una, que equivale a VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
8 AMÉRICA (USD \$20), que poseen dentro de la compañía a favor del señor
9 ANGEL RUBEN LEMA SAÑAY. En consecuencia LOS CEDENTES, ceden y
10 transfieren sin reserva alguna todos los derechos y obligaciones que tienen
11 sobre cada una de las participaciones dentro del capital social de la
12 compañía HELSOLUTION CIA. LTDA., a favor de LOS CESIONARIOS. Luego
13 de la presente transferencia, el capital social de la compañía HELSOLUTION
14 CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR
JORGE RAÚL LEMA SAÑAY	380	USD \$ 380,00
ANGEL RUBEN LEMA SAÑAY	20	USD \$ 20,00
TOTAL	400,00	USD \$ 400,00

16
17 **CUARTA: DECLARATORIA.-** Efectuada esta cesión los CESIONARIOS: señor
18 JORGE RAÚL LEMA SAÑAY, pasa hacer propietario de trecientas ochenta
19 participaciones sociales, por el valor nominal de un dólar cada una de ellas,

Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario

dentro de la compañía HELSOLUTION CIA. LTDA.; y, el señor ANGEL RUBEN LEMA SAÑAY, pasa hacer propietario de veinte participaciones sociales, por el valor nominal de un dólar cada una de ellas, dentro de la compañía HELSOLUTION CIA. LTDA., pasando a formar parte de la compañía HELSOLUTION CIA. LTDA., como socios activos, por lo que no tienen nada que reclamarse a presente o a futuro, entre CEDENTES Y CESIONARIOS por la transferencia celebrada mediante este instrumento, pues se encuentran satisfechas todas las obligaciones. En cuanto a los cónyuges señores ROLANDO WLADIMIR LEMA SAÑAY y JESSICA YADHIRA CADENA LOZANO, dejan de ser socios de la compañía HELSOLUTION CIA. LTDA.

QUINTA.- El presente acto societario de cesión de participaciones se tomará nota en la matriz de la respectiva escritura de constitución de la compañía HELSOLUTION CIA. LTDA., celebrada ante la Notaría Séptima Suplente del cantón Quito, Dra. Marcia Naranjo Borja, según escritura pública otorgada el dieciocho de febrero del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y dos de abril del dos mil nueve.

SEXTA GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta del CESIONARIOS.

SÉPTIMA: Queda expresamente autorizado el Abogado Aníbal Enrique Balseca Sánchez para realizar todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y registro. Hasta aquí la minuta. Usted señor notario se servirá inserta las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que se halla firmada por el Abogado ANIBAL ENRIQUE BALSECA SANCHEZ, portador de la matrícula número diecisiete guion dos mil once guion ciento sesenta del Foro de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los

Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario



1 comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y se ratifican
2 lo expuesto y para constancia firman conmigo en unidad de acto de
3 cual doy fe.-

4 
5
6 ROLANDO WLADIMIR LEMA SAÑAY

7 C.C. 141150618-5

8 
9 JESSICA YADHIRA CADENA LOZANO

10 C.C. 172139860-4

11 
12 JORGE RAÚL LEMA SAÑAY

13 C.C. 171089032-1

14 
15
16 ANGEL RUBEN LEMA SAÑAY

17 C.C. 171371248-0

18
19
20 
21 DR. GONZALO ROMAN CHACON

22 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

23
24
25
26
27
28

El Nota....

HELSOLUTION CIA. LTDA.

Portoviejo Oel - 51 y Pérez Guerrero, Piso 3, Oficina: 30-10, Quito - Ecuador
T: (593-2) 2233469 | F: (593-2) 2905991 | info@helsolution.com.ec
www.helsolution.com.ec

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HELSOLUTION CIA. LTDA.

HCL-2015-001

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy viernes veinte y nueve de mayo del dos mil quince, en el local social de la compañía, ubicado en la Calle Pérez Guerrero y Portoviejo Oel-51, siendo las 08H00, se reúnen los siguientes socios:

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR
ROLANDO WLADIMIR LEMA SAÑAY	320	USD \$ 320,00
JORGE RAUL LEMA SAÑAY	80	USD \$ 80,00
TOTAL	400,00	USD \$ 400,00

En esta forma se encuentra presente y bien integrado la totalidad del capital social.

Cada participación es de un dólar cada una y todas se encuentran íntegramente pagadas.

El Presidente Ad-Hoc de la compañía señor JORGE RAUL LEMA SAÑAY, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 119, en referencia al artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

- CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE EFECTUARÁ EL SEÑOR ROLANDO WLADIMIR LEMA SAÑAY.

Los socios por unanimidad manifiestan su voluntad de reunirse a fin de tratar lo señalado por el Presidente Ad-Hoc.

El Presidente solicita se prepare la nómina de concurrentes a la Junta y una vez comprobada la asistencia del quórum legal, declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y, disponiendo que de inmediato se pase a conocer y resolver el primer punto del orden del día: 1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE EFECTUARÁ EL SEÑOR ROLANDO WLADIMIR LEMA SAÑAY.

Toma la palabra el señor ROLANDO WLADIMIR LEMA SAÑAY para manifestar que, pone en conocimiento de la Junta, que tiene a bien ceder y transferir (320) trecientas veinte participaciones sociales del valor nominal de (USD \$1) un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de la Compañía y que son de su propiedad, a favor de los señores JORGE RAUL LEMA SAÑAY y ANGEL RUBEN LEMA SAÑAY, dejando en claro que, con la legalización de esta transferencia, deja de ser socio de la compañía HELSOLUTION CIA. LTDA.

Puesto a consideración de los Socios presentes, éstos renuncian a su derecho preferente y autorizan la cesión y transferencia de las (320) participaciones sociales del valor nominal de (USD \$1) un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, del señor ROLANDO

HELSOLUTION CIA. LTDA.

Portoviejo Cel - 51 y Pérez Guerrero, Piso 3, Oficina: 30-10, Quito - Ecuador
T: (593-2) 2233489 | F: (593-2) 2805591 | info@helsolution.com.ec
www.helsolution.com.ec

WLADIMIR LEMA SAÑAY a favor de los señores JORGE RAÚL LEMA SAÑAY y ANGEL RUBEN LEMA SAÑAY.

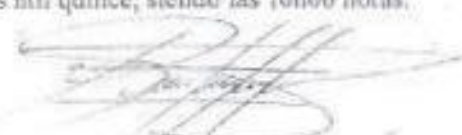
Los socios disponen al señor ROLANDO WLADIMIR LEMA SAÑAY, Gerente General y Representante Legal de la compañía HELSOLUTION CIA. LTDA., proceda a la legalización de la transferencia de conformidad con lo que dispone la Ley y los Estatutos Sociales.

El Presidente Ad-Hoc manifiesta que no existen más asuntos pendientes por tratar, por lo que concede un receso a fin de preparar la correspondiente acta.

Reinstalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, se procede a dar lectura a esta acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios concurrentes, sin cambios o modificación alguna y para constancia y en ratificación de lo acordado, firman en unidad de acta.

El Presidente Ad-Hoc declara concluida la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía HELSOLUTION CIA. LTDA.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano a los veinte y nueve (29) días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las 10h00 horas.


ROLANDO WLADIMIR LEMA SAÑAY
C.I. 171150618-6
Secretario


JORGE RAUL LEMA SAÑAY
C.I. 171084032-1
Presidente Ad-Hoc

HELSOLUTION CIA. LTDA.
Incorporada en el Registro Mercantil
RUC: 1702955600
Sede Social: Portoviejo Cel - 51 y Pérez Guerrero, Piso 3, Oficina: 30-10, Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ADMINISTRACIÓN Y CENSALIZACIÓN



CEDULA DE
CALLEADANA
APellidos y Nombres
LEMA SANAY
ANGEL RUBEN
LUGAR DE NACIMIENTO
CHANDORAZO
ALABAI
GUASUNTOS
FECHA DE NACIMIENTO 1973-11-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

171371298-0



INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESION Y OCUPACION
ESTUDIANTE
APellidos y Nombres DEL PADRE
LEMA TENECOLA SEGUNDO MANUEL
APellidos y Nombres DE LA MADRE
SANAY ROSA ELVA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-05-05
FECHA DE EXPIRACION
2024-05-05

E034012222



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMANTE

10000000000000000000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
033
ELECCIONES SOCIONALES 22-FEB-2014
033 - 0032 1713712980
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
LEMA SANAY ANGEL RUBEN
PROMESA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUITO ORIPAY 2
CENTRO HISTÓRICO 1
PARROQUIA 1
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large Signature]

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió.
Quito, a

- 3 JUN 2015

Dr. Gonzalo Roman Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.C.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CEDELA DE
CIUDADANÍA
NOMBRES Y APELLIDOS
LITMA SANAY
JONKE RAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ALAUZI
GUASUNTOS

FECHA DE NACIMIENTO 1973-09-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº 171084032-1



INSTRUMENTO
SUPERIOR

REGISTRO DE OCUPACION
TECNOLOGO

V3343V2242

ASISTENTE SOCIAL DEL SECTOR
LITMA SEGUNDO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANAY ROSA ELVA

LUGAR Y FECHA DE EXFECUCION
LOJA
2015-02-01

FECHA DE EXFECUCION
2015-02-01

[Signature]

[Signature]

2015-02-01

2015-02-01



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE EXFECUCION

Exfeco No. 13 de Febrero 14 2014

171084032-1 033-01M

CEDELA DE CIUDADANÍA

RICHINCHA

QUITO

CENTRO HISTORICO

CENTRO HISTORICO

DUPLICADO USD 4

DELEGACION PROVINCIAL DE RICHINCHA - 00001

3954614

12/04/2014 10:13:46

3954614

MP 100M 20

[Signature]

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolví.

Quito, a

3 JUN 2015

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CADENA LOZANO
JESSICA YADHIRA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA INESCA
FECHA DE NACIMIENTO 1998-11-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
ROLANDO WILDMAN
LEMA SANAY

1721348884



EDUCACIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CADENA LUIS ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOZANO AMABLE MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EMISSION
QUITO
2012-02-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-04

[Signature]

CONSERVADOR

[Signature]

REVISOR GENERAL

#333372642



1721348884



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



009

SECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

009 - 0045

1721348884

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA

CADENA LOZANO JESSICA YADHIRA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

DESCRIPCIÓN 2
CENTRO HISTÓRICO 1
PARROQUIA 1
ZONA 2014

AL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió,
Quito, a

- 3 JUN 2015

Dr. Gonzalo Ramón Charón
NOTARIO SEPTUAGESIMO-SEXTO D.M.O.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
LEMA SAÑAY
ROLANDO WLADIMIR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
EL SALVADOR
FECHA DE NACIMIENTO 1988-03-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
JESSICA YADHIRA
CADENA LOZANO

Nº 171150610-0



REGISTRACIÓN
SUPERIOR

PROCESOS / OPERACIÓN
LIC. COMERCIO EXT

APellidos y Nombres del P.D.B.
LEMA SEGUNDO MANUEL
Apellidos y Nombres de la Madre
SAÑAY ROSA ELVA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-04

V356702402



[Signature]
ENCARGADO

[Signature]
V. A. BUSTOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



033

ELECCIONES SECCIONALES 23-MAR-2014

033 - 0035

1711506186

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LEMA SAÑAY ROLANDO WLADIMIR

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

OTROTECIPACIÓN 2
CENTRO HISTÓRICO 1
PARROQUIA 1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
1711506186

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y es devuelto,
Quito, a

-3 JUN 2015

Dr. Gonzalo Roman Chacon
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O.



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CONFIERO ESTA Primera COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR: ROLANDO
WLADIMIR LEMA SAÑAY Y CONYUGE A FAVOR DE JORGE RAÚL Y ANGEL RUBEN
LEMA SAÑAY DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO HOY TRES DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



[Firma]



NOTARIA
SEPTIMA DEL CANTON QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 39013



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	17089
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	553
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA /QUITO /03/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HELSOLUTION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 320 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN DÓLAR CADA UNO A LOS CESIONARIOS - SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1231 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22/04/2009, TOMO: 140.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 085-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

